

Acta Sesión Ordinaria No.59-97
04/11/97

Acta de la Sesión Ordinaria N°59-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Sra. Lydia Duarte.
 Sra. Cecilia Valenciano Cañer.
 Sra. Margarita rosa Jaramillo.
 Sra. Carla Ríos.
 Sra. Rafaella Candille.
 Sra. Sylvia de Mayorga.
 Sra. Margnel Derchsu Heyligen.
 Sr. Peter M. Derdese.
 Sr. Hector Solis Ruiz.
 Sr. Jorge Arturo Garnier Rovira.
 Sra. Luisa de Bedout.
 Sra. Roxana Castro Madrigal.
 Sra. Lisette de Roesch.
 Sra. Mayra Noguera Paz.
 Sr. William P.
 Sr. Roberto de Bedout.
 Sr. Juan Emilio Vargas González.
 Sra. Virginia Zumbado A.
 Sra. Uva L. Zumbado A.
 Sr. Juan Sanabria González.
 Sr. Víctor Acuña.
 Sr. Wilberth Quiros Porras.
 Sr. Carlos Arias M.
 Sr. Rafael Soto A.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #57, de la Sesión Extraordinaria No.57-97, celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #57, de la Sesión Extraordinaria No.57-97, celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #58, de la Sesión Ordinaria No.58-97, celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #58, de la Sesión Ordinaria No.58-97, celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: WPP Continental.
 MONTO: ¢421.389.59 (cuatrocientos veintiún mil trescientos ochenta y nueve con 59/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 20 al 25 de octubre por 74.390 toneladas.
- B.** NOMBRE: Tesorería Cantonal.
 MONTO: Se recomiendan ¢3.100.000.00 (tres millones cien mil con 00/100) por parte de la Dirección Administrativa según el ingreso a la fecha. Sin embargo en virtud de los ingresos estudiados del Impuesto de Bienes Inmuebles en la ultima parte del año el Concejo Municipal aprueba un desembolso por ¢4.000.000.00 (cuatro millones con 00/100).
 CONCEPTO: Pago del 10% de ingreso sobre Bienes Inmuebles.
- C.** NOMBRE: Loireth Calvo Sánchez.
 MONTO: ¢585.000.00 (quinientos ochenta y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Por indezacion, descripción y digitación de 900 documentos de la Biblioteca Municipal.
- D.** NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢348.170.90 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta con 90/100).
 CONCEPTO: Reparaciones Edificio Arrocera y otros proyectos.
- E.** NOMBRE: Fabrica de Trofeos Hidalgo.
 MONTO: ¢387.500.00 (trescientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100).
 CONCEPTO: Compra de 2.500 medallas de 5 cm de diámetro para Juegos Escolares 1997.
- F.** NOMBRE: Concretos Pedregal, S.A.
 MONTO: ¢468.000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil con 00/100).
 CONCEPTO: 36 metros de concreto de 175 kg/cm².
- G.** NOMBRE: Banco Crédito Agrícola.

MONTO: ¢600.000.00 (seiscientos mil con 00/100).

CONCEPTO: Primer pago por concepto de comisión cobro Impuesto de Bienes Inmuebles.

2. Solicitarle al Departamento de Presupuesto Municipal de la Contraloría General de la República, se autorice a esta Corporación poder realizar la siguiente Modificación Interna.

Debido a una serie de proyectos, una alta demanda de servicios que exigen nuestros contribuyentes y a estas alturas del año, nos vemos obligados hacer ajustes en nuestro Presupuesto; con el propósito de reforzar algunos renglones dentro de los tres programas del presupuesto. Esto para poder continuar con la actividad ordinaria de la gestión municipal y concluir la obra denominada "Construcción de Edificio de las G.A.R." la cual esta en los últimos detalles se presenta a continuación la propuesta.

JUSTIFICACIÓN

Se presenta un cuadro donde se indica las cuentas de donde se tomarán los recursos

CUADRO N° 1
Municipalidad de Belén
Situación actual de las Cuentas a Modificar
28 de octubre de 1997

Detalle	Presupuesto	Saldo	Proyección del Gasto	Monto a Disminuir
Programa I				
Intereses Deuda Interna	20,296,382.00	9,427,435.89	7,927,435.89	1,500,000.00
Dietas a Regidores	3,790,800.00	1,758,510.00	1,158,510.00	600,000.00
Programa II				
Acueductos				
Honorarios Profesionales	3,000,000.00	2,441,250.00	1,937,250.00	504,000.00
Programa III				
Const. Edificio G.A.R.				
Jornales Ocasionales	3,900,000.00	223,639.99	0.00	223,639.99
Décimo Tercer Mes	337,500.00	76,057.00	0.00	76,057.00
Cargas Sociales	708,750.00	79,474.39	0.00	79,474.39

Otros Fondos				
Maquinaria y Equipo	1,500,000.00	754,796.50		754,796.50
Totales				3,737,967.88

En el siguiente cuadro se indica donde se aplicarán los recursos tomados del cuadro número 1

CUADRO N° 2
Municipalidad de Belén
Situación actual de las Cuentas Reforzar
28 de octubre de 1997

Detalle	Presupuesto	Saldo	Proyección del Gasto	Monto a Aplicar
Programa I				
Honorarios Profesionales y Técnicos	4,250,000.00	6,036.00	1,500,000.00	1,500,000.00
Materiales y Suministros	5,353,944.00	53,233.40	650,000.00	600,000.00
Programa II				
Acueductos				
Jornales Ocasionales	690,000.00	121,086.79	521,086.79	400,000.00
Décimo Tercer Mes	754,687.67	650,368.67	684,368.67	34,000.00
Cargas Sociales	1,584,844.10	653,101.96	723,101.96	70,000.00
Programa III				
Const. Edificio G.A.R.				
Serv. No Personales	4,336,250.00	50,023.50	583,992.38	533,967.88
Materiales y Suministro	10,510,875.00	26,836.37	626,836.37	600,000.00
Totales				3,737,967.88

Programa I

Se toman los excedentes de la cuenta Intereses Deuda Interna dado que registros contables e información suministrada por el I.F.A.M. por un monto de 1.5 millones. Estos recursos serán aplicados en la cuenta denominada Honorario a Profesionales y Técnicos; el propósito de reforzar esta cuenta se debe a las diferentes asesorías

legales que este municipio ha tenido y sigue utilizando en los problemas suscitados con la instalación de Intel y problemas conexos a dicha instalación.

Otros gastos como el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de cómputo y cancelación parcial de las costas legales por un juicio en el cual la municipalidad fue condenada (Accidente de Tránsito donde La Municipalidad tubo que pagar 16 millones según consta en presupuesto 1996).

De acuerdo a la proyección de gastos en la Cuenta "Dieta a Regidores" se proyectó un sobrante de ₡600,000.00 y se están asignando a la Cuenta "Materiales y Suministros" para hacerle frente a la adquisición de suministro de artículos para oficina y otros.

Programa II

En el servicio de Acueducto se están realizando labores de mantenimiento y proyectos de instalación de hidrómetros y otras funciones similares, por lo que la administración se ha visto obligada a contratar personas ocasionalmente y a la fecha dichos recursos no alcanzan para finalizar los objetivos trazados en nuestro plan operativo de este año.

Es por lo que se está reforzando por un monto de 504,000.00 colones en la cuenta de Servicios Personales. Este monto se tomará de la cuenta Honorarios a Profesionales y Técnicos del mismo servicio de Acueductos.

En la cuenta de Honorarios a Profesionales al inicio del año se indicó que la mayor parte de estos recursos serían para financiar una primera etapa la el estudio de optimización de los sistemas del acueducto del cantón (Diagnostico). A la fecha no se han utilizado porque dichos estudios se están financiando con un remanente del préstamo otorgado por el I.F.A.M. para la perforación de un pozo profundo en La Asunción de Belén.

Programa III

Como se menciona en la introducción este municipio está por finalizar los últimos detalles del edificio destinado para albergar la Comisaría Policial y de Tránsito al igual que la sección operativa del Acueducto. Estos detalles son como por ejemplo las vidrieras, pintura general, instalación de la antena de comunicaciones, delimitación de bodega de materiales y otras.

Como se indica en los cuadros 1 y 2 los recursos que se están tomando corresponde a Seguridad, en una parte los establecidos en la cuenta Otros Fondos cuyo propósito era la adquisición de una motocicleta y dos equipos de comunicación portátiles, que a la fecha ya han sido adquiridos y contamos con un sobrante de 754,796.50 colones.

Este sobrante que he mencionado, más el excedente de servicios personales del mismo proyecto de Construcción del Edificio de la G.A.R. se están aplicando tanto en la cuenta

de Servicios No Personales como en Materiales y Suministros, para poder así culminar con nuestra meta.

Codigo

	Pro gra ma	Ser vi cio	Par ti da	Sub par tida			Saldo Disponible	Suma que rebaja	Suma que aumenta	Nuevo Saldo
						Rebajar Egresos				
5	01	01	45			Dietas a Regidores	1.758.510.00	600.000.00		1.158.510.00
5	01	10	01	26		Intereses deuda interna	9.427.435.89	1.500.000.000		7.927.435.89
	02	06	01	01	39	Honorario a profesionales	2.441.250.00	504.000.00		1.937.250.00
	03	02	01	01	60	Jornales ocasionales	223.639.99	223.639.99		0.00
	03	02	01	01	80	Decimotercer mes	76.057.00	76.057.00		0.00
	03	02	01	04		Cargas sociales	79.474.39	79.474.39		0.00
	03	05	00			Maquinaria y equipo	754.796.50	754.796.50		0.00
						Aumentar Egresos				
5	01	01	26	39		Honorario a profesionales	6.036.00		1.500.000.00	
5	01	03				Materiales y Suministros	53.233.41		400.000.00	1.506.036.00
	02	06	01	60		Jornales ocasionales	121.086.79		600.000.00	653.233.41
	02	06	01	80		Decimotercer mes	650.368.67		34.000.00	521.086.79
	02	06	01	02		Cargas sociales	653.101.96		70.000.00	684.368.67
	03	02	01	03		Servicios no personales	50.023.50		533.967.88	723.101.96
	03	02	01			Materiales y suministros	26.836.37		600.000.00	583.991.38
						Sumas Iguales	16,321,850.47	3.737.967.88	3.737.967.88	16,321,850.47

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle a la Contraloría General de la República aprobar la Modificación Interna, ya que se considera de suma importancia para el progreso de este Cantón.

3. El lunes 10 de noviembre empieza la reconstrucción de la Casa de la Cultura.

4. Dada la incertidumbre que en este momento se tiene con respecto a la Ley N°7509 (Impuesto de Bienes Inmuebles) en la Asamblea Legislativa y que esta es la fuente para el pago del préstamo de los ¢130.000.000.00 (ciento treinta millones con 00/100) y en conversaciones con la Gerencia del Banco Nacional de Belén con el Lic. Carlos Corrales, informa que el Banco Nacional puede darnos con fondos propios las mismas condiciones del préstamo en monto, forma de pago, garantía y que aumentaría el plazo a 10 años, lo que considero de beneficio para la Municipalidad por lo que solicito un acuerdo de autorización para solicitarle al Banco Nacional el cambio de fondo del préstamo de ¢130.000.000.00 (ciento treinta millones con 00/100).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

a. Solicitar al Banco Nacional el cambio del fondo del préstamo por ¢130.000.000.00 (ciento treinta millones con 00/100) a fondos propios del Banco.

b. Informar a la Contraloría General de la República el cambio de la fuente de financiamiento (BCIE Fondos Promuni), por un monto de ¢130.000.000.00 a fondos propios del Banco Nacional de Belén.

c. Autorizar al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal a continuar con todos los tramites correspondientes.

5. Solicita enviar a las Escuelas y Colegio del Cantón el "Pabellón del Cantón" y la partitura y la letra del Himno del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar a las Escuelas y Colegio del Cantón, el Pabellón del Cantón, además la partitura y la letra del Himno del Cantón, para que se despliegue el Pabellón y se cante el Himno del Cantón en todos los actos cívicos.

Remitir copia de este acuerdo a los Sres. Directores de la Escuela España, Escuela Fidel Chaves Murillo, Escuela Manuel del Pilar Zumbado y Liceo de Belén.

6. En reunión sostenida con los Ejecutivos de Heredia se realizó un convenio con el MOPT, el cual estaría dando a la provincia emulsión y mezcla, por lo que dividieron a la Provincia en dos sectores este y oeste.

7. Licitación N°1-97 Vehículo N°1.

Empresa: Distribuidora Lasa, S.A. Lachner & Saenz, S.A.
 Marca: Isuzu KB.
 Motor: Diesel.
 Cilindraje: 2.771 cc.
 Tracción: Doble.
 Caja: 5.
 Precio: \$16.974.00 (¢4.073.760.00).
 Entrega: 90 días.
 Revisiones: 11 revisiones.
 Experiencia: 50 años.
 Garantía: 24 meses o 50.000 kms.
 Forma de pago: Carta de crédito en moneda USA.
 Parte de pago: Nissan 720 valor ¢850.000.00.

Empresa: Vehículo Internacional Mitsubichi Motors.
 Marca: Mitsubichi L200.
 Motor: Diesel.
 Cilindraje: 2.477 cc.
 Tracción: Doble.
 Caja: 5.
 Precio: ¢3.990.000.00.
 Entrega: 100 días.
 Revisiones: 3 revisiones.
 Experiencia: 12 años.
 Garantía: 24 meses o 50.000 kms.
 Forma de pago: 15 días hábiles después de adjudicado.
 Parte de pago: Nissan 720 valor ¢850.000.00.

Empresa: Auto Ensambladora, S.A. Mazda.
 Marca: Mazda B2500.
 Motor: Diesel.
 Cilindraje: 2.500 cc.
 Tracción: Sencilla.
 Caja: 5.
 Precio: \$15.785.00 (¢3.788.400.00).
 Entrega: 90 días.
 Revisiones: 11 revisiones.
 Experiencia: 20 años.
 Garantía: 24 meses o 50.000 kms.
 Forma de pago: 15 días hábiles después de adjudicado.

Puntaje de acuerdo a la licitación.

	Precio	Entrega	Revis.	Exper.	Total
Distribuidora Lasa, S.A. Lachner & Saenz, S.A.	55.20%	10%	15%	15%	95%
Vehículo Internacional Mitsubichi Motors.	57%	9%	4%	15%	85%
Auto Ensambladora, S.A., Mazda.	60%	10%	15%	15%	100%

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar el Vehículo N°1 a la Empresa Auto Ensambladora, S.A., Mazda por un monto de ¢3.788.400.00 aceptando como parte del pago el vehiculo propiedad municipal Marca Nissan 720 por un monto de ¢850.000.00.

Con respecto al Vehículo N°2 no se adjudica por no contar con el suficiente contenido presupuestario, para la adquisición tanto del Vehículo N°1 como del Vehículo N°2, a parte de que solo la Empresa Auto Ensambladora, S.A. Mazda; cotizo el Vehículo N°2 y no se cuenta con otras ofertas para su respectiva comparacion.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4388.
DIRECCIÓN: Rosa E. Campos González.
San Antonio, Nuevo San Vicente, lote N°8.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4388.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 46 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢1.850.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢18.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Hector Rodríguez.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4389.
 INTERESADO: José Francisco Guerrero Morera.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Escobal 100 metros al este
 de la entrada de Villa Beny.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4389.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 60 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢2.658.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢26.580.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Marvin Ant. Campos Zumbado.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4390.
 INTERESADO: Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
 DIRECCIÓN: La Ribera, costado este de Central
 American Meats (El Arreo).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4390, para las obras electromecánicas y arquitectónicas, correspondientes al Centro de Distribución (Bodega de Producto Terminado), del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, con base en los siguientes argumentos:

- a) La presente licencia es consecuente con el Permiso de Ubicación, aprobado en la Sesión Ordinaria N°33-97 del 17 de junio de 1997, para la Bodega de Producto Terminado. También con el Permiso de Construcción N°4277, aprobado en la Sesión Ordinaria N°33-97 del 17 de junio de 1997, para las Obras de Infraestructura correspondientes al Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales Y Aguas Negras; el Permiso de Construcción N°4306, aprobado en la Sesión Ordinaria N°35-97 del 1º de julio de 1997, para las Obras de Infraestructura correspondientes a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y el Permiso de Construcción N°4319, para las obras de fundaciones, pisos, estructura metálica, techos y evacuación pluvial Infraestructura, correspondientes al Centro de Distribución (Bodega de Producto Terminado), del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria N° N°38-97 del 15 de julio de 1997; todos debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.

- b) Los planos de las Obras de Infraestructura correspondientes a la Bodega de Producto Terminado del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, están debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, con el registro N°29-9-9 (97).
- c) Los referidos planos N°29-9-9 (97), cumplen con el Numeral 18., inciso a., de la Lista de Compromisos Ambientales de la Resolución N°181-97 SETENA, que en detalle señalan lo siguiente: “En el **edificio de bodegas**, ubicado en el sector norte del proyecto, no debe almacenarse ningún compuesto químico en estado líquido, solo material seco.”
- d) Existe compromiso formal de Componentes INTEL de Costa Rica S.A., ante la Municipalidad de Belén, en Acta Protocolizada por Notario Público, sobre el uso único y exclusivo para almacenamiento de producto terminado. Dicha acta se ubica en la escritura número QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, visible al folio CUARENTA Y SIETE vuelto, del tomo OCTAVO del Protocolo del Lic. Carlos J. Oreamuno Morera.
- e) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual esta explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes de la EIA INTEL y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- f) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA y a la Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	14.536 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢606.547.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢60.654.700.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	centro de distribución (bodega)
PROFESIONAL RESPONSABLE:	I.C. Julio Jiménez P.

4. SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

INTERESADO:	Juan José Chavarría Salazar.
DIRECCIÓN:	San Antonio, Residencial Belén, casa B.
N°8	

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de Permiso de Construcción ya que debe presentar aprobación del Ministerio de Salud sobre remodelación y solución al sistema de evacuación de aguas negras. No cumple cobertura.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.**1. SOLICITUD DE VISADO N°921.**

PROPIEDAD DE: Agrícola Ganadera Zamora Chaves, S.A.
DIRECCIÓN: La Ribera, 150 metros al este del Cementerio.
PLANO CATASTRADO: H-426689-97, H-426688-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria 56-97, Art. IV con fecha 21 de octubre de 1997, se da por satisfecho los requerimientos solicitados y por consiguiente se aprueba el visado N°929 a nombre de Agrícola Ganadera Zamora Chaves, S.A.

2. SOLICITUD DE VISADO N°942.

PROPIEDAD DE: Víctor H. Viquez Madrigal.
DIRECCIÓN: La Ribera, casa de Carlos Viquez Araya.
PLANO CATASTRADO: H-441844-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, el plano catastrado cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a la zona mixta comercial - residencial. Debe ceder lo correspondiente a áreas públicas según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y Plano de Cuadrante Urbano y Zonas previamente Urbanizadas del Cantón de Belén.

3. SOLICITUD DE VISADO N°943.

PROPIEDAD DE: Dulce María Murillo Villalobos.
DIRECCIÓN: San Antonio, 175 metros al este de la Municipalidad.
PLANO CATASTRADO: H-441598-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°943 a nombre de Dulce María Murillo Villalobos, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y el Plano de Delimitación Urbana y Zonas previamente Urbanizadas del Cantón de Belén.

4. SOLICITUD DE VISADO N°944.

PROPIEDAD DE: José Francisco Chaves Rodríguez y Luis Crisanto Chaves Rodríguez.
DIRECCIÓN: La Ribera, del Super Marcela 50 metros al norte.
PLANO CATASTRADO: H-439277-97, H-441556-97, H-832825-97, H-832824-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar los planos catastrados H-439277-97, H-441556-97, H-832825-97, a nombre de José Francisco y Luis Crisanto Chaves Rodríguez, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y Ley de Planificación Urbana. La servidumbre que habilita dichos lotes es responsabilidad del interesado en cuanto a mejoras y mantenimiento. El plano catastrado H-832824-97 debe ceder 10% por Compensación de Zonas Verdes.

Lo anterior con base en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones tomando como base el Plano de Cuadrante Urbano y Zonas previamente Urbanizadas del Cantón de Belén.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Se recibe Oficio DECA-1628-97, suscrito por el Ing. Andrés Incer Arias, Director del Dpto. de Control Ambiental del Ministerio de Salud, en relación a la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Urbanización Manantiales de Belén.

Se traslada al Depto. de Acueducto para el seguimiento correspondiente.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Pronunciamiento Municipal para catastrar el plano minuta de calificación catastral N°522501 y Oficio N°8658 a nombre de Luis Felipe González Zumbado, de la Dirección de Urbanismo del INVU.

Se remite a la Dirección de Urbanismo del INVU, junto con el expediente respectivo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la inscripción catastral del plano minuta de calificación catastral N°522501, ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén en cuanto a la Zona Residencial de Alta Densidad.

El acceso planteado por servidumbre de paso físicamente se encuentra constituido en el sitio y posee los servicios básicos municipales y una superficie de rodamiento construido con asfalto.

El mantenimiento de las obras de infraestructura de la servidumbre son responsabilidad de los interesados.

V. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

1. El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones informa al Concejo Municipal que se ha enviado a la Administración Regional Tributaria de Heredia (Ministerio de Hacienda, Informe mensual del Proyecto de Valoración ejecutada en el Cantón de Belén.

El informe consta:

- a) Control de asistencia de los Peritos Valoradores que intervienen en el proyecto.
- b) Control de recibo de avalúos de terrenos recibidos a partir del 29 de setiembre de 1997 al 29 de octubre de 1997.
- c) Datos financieros sobre fincas valoradas por aumento de bases imponibles y su diferencia contra valores registrados.
- d) Proyección estadísticas del Impuesto de Bienes Inmuebles a recaudar tomando como base para el periodo fiscal 1998 con impuesto a 0.6%.

VI. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Marita Valverde Salas quien plantea problema de alcantarillas en Cristo Rey, 150 metros al sur del Salón Comunal. La cantidad aproximada es de 12 tubos de concreto.

Se le solicita al Depto. de Ingeniería realizar inspección y estimación de materiales.

2. Víctor Piña Calderón quien representa a la Sra. Carmen Castro Salas, sobre el visado solicitado al Plano Catastrado H-364097-96, cuyo propietario es el Sr. Arnoldo Bustos Bustos.

Se le informa de la razón de la Municipalidad de Belén sobre la negativa de visado, dado que el mismo debe ser solicitado por el propietario del inmueble.

3. Sr. José Joaquín Chaves Zamora, Srta. Rocío Arroyo Chaves y Sr. Tobias Zárate Bogantes, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves, sobre proyecto de ampliación de 10 aulas para la planta física de la citada Escuela.

Se somete a estudio y disponibilidad de recursos.

4. Sr. Fernando Herrera Rodríguez quien plantea la inquietud sobre obras en cancha del Polideportivo de Belén, a efecto de ser usada por el equipo de Primera División.

Se le informa sobre los proyectos de iluminación, cancha y graderías.

5. Arq. Jorge García Zeledón, quien se refiere al Proyecto de Urbanización Villas Margot, dado que el Depto. de Urbanismo del INVU no acepta el desarrollo total del proyecto en dotación por etapas, sino que exige la disponibilidad total de agua para el desarrollo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- En consonancia con el Acuerdo IV.A, inciso V.5 de la Sesión Ordinaria N°47-97 del 2 de setiembre de 1997, se reitera la disponibilidad de agua para el proyecto de Urbanización Villas Margot, ubicado en San Antonio, finca N°031557, propiedad de Agrícola Ganadera Zamora Chaves. Lo anterior para efectos de tramite de permiso de urbanización ante Oficina de Visado de Permisos de Construcción.
 - A su vez se autoriza la disposición de pluviales al Río Burio.
 - Se informa que no existe red de cloacas.
 - En cuanto a la prevista de calle en sentido este - oeste de Residencial Belén, continuidad de la Avenida Brasil por razones de pendiente del terreno y ubicación del Centro de Recreo ANDE que corta la proyección vial, esta Municipalidad descarta la posibilidad de continuar la vía a través de esta finca.
 - El proyecto de urbanización debe cumplir con los requisitos de construcción de Zona Residencial de Media Densidad.
6. Sr. Francisco Pereira Nietzen e Irving Perera Ramírez, quienes se refieren a proyecto de urbanización de lotes residenciales que se propone construir en propiedad de Alfonsina Murillo Guzmán. El proyecto se denomina Urbanización Malinche del Río y consta de 19 lotes, con una área promedio de 336.81 m2.

Se somete a estudio del Depto. de Ingeniería.

VII. CORRESPONDENCIA.

1. Nota PE-491-97, suscrita por el Lic. José Fco. Bolaños Arquín, Presidente Ejecutivo del INCOFER, solicitando se respete los derechos de vía del ferrocarril en el sector este del Polideportivo de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar audiencia al Lic. José Fco. Bolaños Arquín, Presidente Ejecutivo del INCOFER. Fax 222-34-58.

2. Nota de TEK-079-97, firmada por la Sra. Anja Elizabeth Heikkila, Apoderada y Arq. Mario Alberto Durán Muñoz de TEKTON, S.A., solicitando disponibilidad de agua potable para el lote registrado con el número de Plano Catastrado H-432390-97, ubicado en Residencial Cariari.

Se traslada al Dpto. de Acueductos para estudio y recomendación.

3. Nota del Sr. Jorge Murillo Chaves respecto al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°56-97 del 22 de octubre de 1997.

Se traslada al Depto. de Catastro para criterio y recomendación.

4. Nota de Comité Pro Ermita La Amistad solicitando materiales para remodelar la construcción del Sr. Roberto Jiménez Zuñiga.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al Comité Pro Ermita La Amistad que el Sr. Roberto Jiménez Zuñiga debe proceder a poner a derecho su construcción, dado que la misma tiene un expediente en esta Municipalidad, estando sellada. Hasta tanto lo mismo no se satisfeco esta Municipalidad esta imposibilitada de cualquier colaboración en materiales al citado Comité.

5. Nota con Referencia CO-020-97 del Depto. de Acueducto Municipal en donde informa que ante la solicitud de Jorge Zamora Chaves, Miriam González White y Andrés G. Zamora G., para disponibilidad de agua para el lote de plano de catastro H-937106-91, este Depto. mantiene el criterio de no otorgar disponibilidad de agua, hasta tanto no se finalice con el Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

1. Ofertas para mano de obra en construcción de parqueo en EBAIS de San Antonio de Belén.

Oferente	Precio
Edgar Ramírez Calvo	¢340.000.00
Kendall Molina Segura	¢263.500.00
Oscar Porras Hernández	¢260.000.00
Oscar Fernández R.	¢250.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la mano de obra en construcción del parqueo del EBAIS de San Antonio de Belén, por un monto de ¢260.000.00 (doscientos sesenta mil con 00/100) al Sr. Oscar Porras Hernández, dada la experiencia en proyectos municipales, la responsabilidad demostrada en los mismos y la razonabilidad del precio ofrecido.

2. **ASUNTO:** Mejoramiento de la Cancha de Futbol del Polideportivo de Belén.

CONSIDERANDO:

- Que en el presente año la Municipalidad de Belén ha realizado una mejora sustancial en el sistema de drenaje de la Cancha de Futbol del Polideportivo de nuestra comunidad.
- Que para el mejoramiento integral de la citada cancha, se requiere de una nivelación sistematizada, la implementación de un sistema de riego y la colocación de un césped resistente a las prácticas y condiciones climáticas de la zona.
- Que la comunidad de Belén cuenta con un Equipo en la Primera División del Futbol Costarricense, el cual requiere de una cancha que reúna los requisitos mínimos para la práctica del futbol.

4. Que la Empresa Agrícola Leo, propiedad del Sr. Leonel Murillo Murillo, ha realizado formal oferta a la Municipalidad de Belén para la nivelación con tecnología laser, la colocación de un sistema de riego subterráneo y la siembra de un césped de alta resistencia al pisoteo en la citada cancha.

5. Que la Empresa Agrícola Leo ha ofrecido adicionalmente el mantenimiento de la cancha, a efecto de que la misma sirva como “área demostrativa” de los sistemas de nivelación, riego y césped utilizados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad

A. Contratar los servicios de la Empresa Agrícola Leo, propiedad del Sr. Leonel Murillo Murillo, por la suma de \$2.587.000,00 para nivelación con tecnología láser, la colocación de un sistema de riego subterráneo y la siembra de césped en la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén.

B. Justificar la presente contratación en virtud de la razonabilidad del precio de la oferta económica de la Empresa Agrícola Leo, aproximada \$370,00/m². La oferta en paquete de la citada empresa es otra justificante considerada, ya que se tiene un único responsable para tres actividades, lo cual sin duda alguna facilita el manejo y la responsabilidad sobre las obras contratadas. Otro factor considerado es la oportunidad brindada por la empresa de un plan de pagos, mismo que facilita el manejo financiero del proyecto.

C. Indicar a la Dirección Administrativa que la presente contratación está sujeta a contar con el contenido presupuestario correspondiente, para lo cual debe realizarse las previsiones del caso.

D. Remitir copia de este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

A continuación el Sr. Gonzalo Zumbado, presenta solicitud de traspaso de patentes para su respectiva aprobación:

SOLICITA TRASPASO

Características del anterior propietario

Nombre del propietario : Vicente A. González Murillo.

Cédula de identidad : 01-484-971.

Tipo de patente : Licores Nacionales y Extranjeros número 09.

Características del nuevo propietario.

Nombre del propietario : Corporación González Chaves Limitada.

Cédula de identidad : 03-102-193781.

Tipo de patente : Licores Nacionales y Extranjeros número 09.

SOLICITA TRASPASO.

Características del anterior propietario.

Nombre del propietario : Vicente A. González Murillo.

Cédula de identidad : 01-484-971.

Tipo de patente : Tienda de Licores.

Características del nuevo propietario.

Nombre del propietario : Sociedad Licores de Belén.

Cédula de identidad : 03-102-208328.

Tipo de patente : Tienda de Licores.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar los dos traspasos de patentes de licores cuyos nuevos propietarios serían Sociedad Licores de Belén y Corporación González Chaves Limitada.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. El Sr. Víctor Sanabria Villalobos, solicita acuerdo de felicitación para el Prof. Alberto Fonseca Herrera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar una felicitación al Prof. Alberto Fonseca Herrera, Director del Circulo de Poetas Belemitas por obtener el Primer Lugar en el Concurso Nacional de Poesía, promovido por la Comisión de Relaciones Publicas de la Asociación Nacional de Educadores en su Congreso N°55.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los Vecinos de Ciudad Cariari y La Asunción, quienes informan que el motivo de la presente carta y la visita es agradecerles la carta enviada por Uds. al ICE el 29 de octubre de este año, e informarles lo acontecido desde la ultima reunión con Uds. hace una semana. El periódico La Nación publicó que la Sala Cuarta había autorizado al ICE continuar con los trabajos, nosotros no hemos recibido la notificación oficial de la Sala Cuarta.

Como Uds. pueden ver el ICE no puede venir a nuestra urbanización a hacer cosas que legalmente no están autorizados hacer. Si la Sala Cuarta de verdad autoriza a seguir con los trabajos, está autorizando al ICE a seguir con aquellos trabajos que de acuerdo a la ley están autorizados a seguir, como por ejemplo importar el material que ocupan para esta instalación. No están autorizados a seguir con lo que no tienen legalmente permiso.

En el caso de nuestra Urbanización:

- No pueden cortar arboles, ya que tienen que tener los permisos del Minae y la Municipalidad de Belén.

- No pueden instalar las torres y cables ya que para hacer esto deben haber hecho el estudio de impacto ambiental con la participación nuestra. Y deben haber solicitado ante el INVU un cambio de zonificación, porque de acuerdo al Plan Regulador vigente este tipo de cableado no puede ser instalado en un Residencial de Baja Densidad, como estamos nosotros catalogados en el Plan Regulador. Para hacer un cambio de zonificación la Municipalidad de Belén tiene que involucrarse y convocar de acuerdo a la ley a un cabildo abierto.

Como ustedes pueden observar al ICE le falta mucho para poder seguir con estas obras. Además que están manteniendo Sesiones con los Magistrados de la Sala Cuarta. Muchas gracias nuevamente y seguiremos juntos en esta lucha tan noble que es el velar por la salud y el bienestar de la comunidad.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, informa que se solicitará a la Ingeniería Municipal realizar inspección al sitio y brindar dictamen a este Concejo.

2. Se atiende a los Srs. Taxistas de Belén, quienes plantean tres inquietudes cuales son:

- La demarcación de la parada de taxis, vigilancia para que no se estacionen vehículos particulares ya que puede ocasionar un accidente.
- Los taxis piratas los cuales aun no se han eliminado.
- Coordinar con la Municipalidad el pago de la patente.

Se les informa que coordinen con el Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, una reunión para el próximo jueves 6 de noviembre de 1997 con el fin de buscar soluciones en conjunto con el Transito - Municipalidad y Taxistas.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
ASUNTO: Envían afiche en alusión al Primer Congreso Internacional de la Mujer a celebrarse del 23 al 30 de noviembre en el Gran Hotel Costa Rica.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
ASUNTO: Con respecto a la beca de la Srta. Francini Rodríguez Alvarez, informa que nunca le avisaron la documentación que debía presentar por lo tanto solicitan sea considerada para el próximo periodo ya que lo amerita.
3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Aero - Mod Inc.
ASUNTO: Confirman su asistencia el martes 11 de noviembre a las 3:30 pm.

- 1
2 4. PARA: Concejo Municipal.
3 DE: Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
4 ASUNTO: Informan de 2 huecos 300 metros norte del Cementerio, otro frente
5 al Edificio Comunal de La Ribera y una alcantarillada taqueada
6 frente al Arreo.
7

8 **SE ACUERDA:**
9

10 Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.
11

- 12 5. PARA: Concejo Municipal.
13 DE: Sosto - Hidalgo & Asociados.
14 ASUNTO: Rinde criterio legal sobre la inquietud de varios vecinos del Cantón
15 en relación a los permisos que debe solicitar el Instituto
16 Costarricense de Electricidad para la construcción o
17 modificación de las líneas de transmisión.
18

19 **SE ACUERDA:**
20

21 Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo Municipal.
22

- 23 6. PARA: Concejo Municipal.
24 DE: Liga de Municipalidades de Heredia.
25 ASUNTO: Solicitan voto de apoyo para el Proyecto de Ley de la Provincia de
26 Heredia para la regionalización.
27

- 28 7. PARA: c.c.Concejo Municipal.
29 DE: Ing. Nazira González.
30 ASUNTO: Presenta a la Escuela España el proyecto de recolección de vidrio,
31 los fondos serian para la Escuela.
32

- 33 8. PARA: Concejo Municipal.
34 DE: Municipalidad de Corredores.
35 ASUNTO: Informan que fue acogido el Recurso de Amparo para que
36 farmacias, veterinarias y farmacéuticos paguen la patente
37 municipal.
38

- 39 9. PARA: Concejo Municipal.
40 DE: Asamblea Legislativa.
41 ASUNTO: Realizan comentarios respecto al Proyecto de Reforma de la Ley
42 N°7509 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles".
43

- 44 10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
45 DE: Ministerio de Salud.
46 ASUNTO: Informan a la Asociación de Desarrollo de La Ribera que según
47 inspección realizada a las instalaciones que ocupa la Sub

Comisaría de la Fuerza Publica no reúnen las condiciones físicas sanitarias mínimas.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Dip. Gerardo Trejos Salas, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicitan pronunciamiento respecto al proyecto de ley: "Ley General de Transporte Publico de Personas".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Sres. Francisco Zumbado, Víctor Sanabria y Rodrigo Fuentes.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Wilberth Zumbado, José Villegas y Hermes Zumbado, Comité Pro - Construcción aulas Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
ASUNTO: Solicitan permiso para feria comunal en La Asunción los días 21, 22, 23 y 28, 29, 30 de noviembre. Además permiso para bailes con discomovil los días 21,22,23 y 29, 30 de noviembre en el Salón Comunal de 7 a 11 pm. Solicitan los permisos de funcionamiento necesarios y la respectiva patente provisional de licores.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar feria comunal en La Asunción los días 21,22,23 y 28,29,30 de noviembre. Además permiso para bailes con discomovil los días 21,22,23 y 29,30 de noviembre en el Salón Comunal de 7 a 11 pm, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Publicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía publica. Lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Carmen González Brenes, Comité de Padres de Familia de Echeverría.
ASUNTO: Solicitan permiso y patente temporal, para efectuar una feria los días 28, 29,30 de noviembre para recaudar fondos para hacer una Navidad Felix a los niños de este barrio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar feria los días 28,28,30 de noviembre para recaudar fondos para hacer una Navidad Felix a los niños del barrio, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Publicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía publica. Lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

- 1
2 **14. PARA:** Concejo Municipal.
3 **DE:** Comisión de Celebración del Bicentenario de la Parroquia La
4 Inmaculada Concepción y la Dirección Nacional de
5 Comunicaciones "Cortel".
6 **ASUNTO:** Invitan al acto de entrega de emisión oficial del Sello Postal
7 conmemorativo al Bicentenario de la Parroquia La
8 Inmaculada Concepción de Heredia, el 10 de noviembre a
9 las 10:30 am en el Auditorio de los Tribunales de Justicia de
10 Heredia pasando luego a la Casa de la Cultura "Alfredo González
11 Flores".
12
- 13 **15. PARA:** Concejo Municipal.
14 **DE:** Municipalidad de Cañas.
15 **ASUNTO:** Solicitan a las Municipalidades del país que protesten y se opongan
16 con todos los recursos disponibles para que la Ley de Bienes
17 Inmuebles sea regulada y reglamentada en forma integral, después
18 de conocer los pensamientos y el parecer de todos los interesados,
19 gobierno, municipios y ciudadanos y jamás a golpe de tambor a
20 como se quiere hacer irresponsablemente en esta legislatura.
21
- 22 **16. PARA:** Concejo Municipal.
23 **DE:** Dúo Éxitos.
24 **ASUNTO:** Agradece por haber contratado sus servicios a la vez que informa
25 que la agenda para el mes de diciembre y el año venidero 1998
26 esta abierta.
27
- 28 **17. PARA:** Concejo Municipal.
29 **DE:** Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
30 **ASUNTO:** Envían nombres de personas que forman la terna para ocupar
31 nuevos cargos del Comité de Deportes:
32 Sonia Soto Fuentes, 6-109-189.
33 Rosario Alvarado González, 4-123-688.
34 Oscar Manuel Porras Hernández, 1-472-181.
35
- 36 **18. PARA:** Concejo Municipal.
37 **DE:** Asamblea Legislativa.
38 **ASUNTO:** Invitan en nombre de la Municipalidad de Orotina el 30 de
39 noviembre a las 10 am a la inauguración de las obras de
40 reconstrucción del Parque Municipal de Orotina "José Martí"
41 a cargo del señor Presidente de la República.
42
- 43 **19. PARA:** Concejo Municipal.
44 **DE:** Marilyn Campos Chavarría.
45 **ASUNTO:** Solicita autorización para realizar actividad privada el 8 de
46 noviembre en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, de 6 pm a
47 10 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar a la Sra. Marilyn Campos Chavarría, para realizar actividad privada el 8 de noviembre en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, de 6 pm a 10 pm. Comunicar a los señores de la Guardia Rural la aprobación del citado permiso.

20. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado Zumbado.
 ASUNTO: Según solicitud de la Sesión Ordinaria 58-97 se debe autorizar al Sr. Francisco Zamora Rodríguez y a la Sra. Mary Castillo Carranza para la realización de sus Actividades Privadas a realizarse los días 27 de diciembre y 22 de noviembre respectivamente. Asimismo comunicar a los señores de la Guardia de Asistencia Rural la aprobación de los citados permisos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al Sr. Francisco Zamora Rodríguez para contratar discomovil para una fiesta de matrimonio que se realizara el 27 de diciembre de 6:00 pm hasta las 10:00 pm en el Salón Comunal de La Ribera. Comunicar a los señores de la Guardia Rural la aprobación del citado permiso.

Autorizar a la Sra. Mary Castillo Carranza, para utilizar el Salón Comunal de La Ribera, con motivo de una actividad privada el 22 de noviembre de 1997 de 7:00 pm a 11:00 pm. Comunicar a los señores de la Guardia Rural la aprobación del citado permiso.

21. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Delegación Policial Comisaría de Belén, Heredia.
 ASUNTO: Envían informes policiales.

22. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Vecinos de Calle La Labor.
 ASUNTO: Presentan queja respecto a dos pajas de agua que se le adjudicaron a la Sra. Rosa María Alvarado ya que esto podría ocasionar escases en la Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Depto. de Acueducto con el fin de que brinde dictamen.

23. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comisión Municipal de Biblioteca.
 ASUNTO: Informe respecto a la beca de la Srta. Rodríguez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

24. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

1 ASUNTO: Solicitan patente provisional para dos puestos de pizzas de la
2 empresa PIZZA HUT, uno en el Polideportivo y otro en el costado
3 norte de la cancha de fútbol de San Antonio, del 1 al 9 de
4 noviembre, dicha empresa a copatrocinado las actividades de los
5 Juegos Escolares.
6 XI

7 **SE ACUERDA:**

8
9 Por unanimidad y en firme, autorizar la patente provisional para dos puestos de pizzas
10 de la empresa PIZZA HUT, uno en el Polideportivo y otro en el costado norte de la
11 cancha de fútbol de San Antonio del 1 al 9 de noviembre.
12

13 **ARTICULO VII. VARIOS.**

14
15 1. **ASUNTO:** Línea de Transmisión La Caja - Belén.
16

17 **CONSIDERANDO:**

- 18
19 1. Que la Municipalidad de Belén en la Sesión Ordinaria N°47-97, celebrada el 2 de
20 setiembre de 1997, Artículo V.1, acordó comunicar al ICE la preocupación de los
21 vecinos de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, sito en el Distrito La Asunción
22 de Belén, solicitando analizar la posibilidad de reubicación de la Línea de
23 Transmisión La Caja - Belén, dado el derecho que tiene la comunidad de un
24 ambiente agradable y habitable, principios consignados en el Artículo 50 de la
25 Constitución Política y en la Ley Orgánica del Ambiente.
26
27 2. Que la Municipalidad de Belén en la Sesión Ordinaria N°56-97, celebrada el 21 de
28 octubre de 1997, Artículo IV.A, apartado VII.2, rechazó los términos del Oficio
29 08447-E del ICE.
30
31 3. Que la Sala Constitucional acogió un Recurso de Amparo, interpuesto por los
32 vecinos de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, contra el ICE y la SETENA,
33 solicitando como medida precautoria se ordene a ambos entes la suspensión de la
34 ejecución de las obras a que se refiere el citado recurso.
35
36 4. Que los vecinos de la Urbanización Bosques de Doña Rosa y el Comité de
37 Bienestar, Salud y Educación, ambos del Distrito La Asunción de Belén, han
38 planteado reiterados documentos a esta Municipalidad alegando afectación a su
39 patrimonio y salud, ante la eventual ampliación de la citada línea de transmisión.
40
41 5. Que a la fecha el ICE no ha presentado ninguna solicitud formal de permiso de
42 construcción a la Municipalidad de Belén para las obras en cuestión. Sin embargo,
43 bajo los términos del Oficio 08447-E, en el que se pretende la aplicación del
44 "silencio administrativo" a favor del INSTITUTO COSTARRICENSE DE
45 ELECTRICIDAD, se da un evidente reconocimiento por parte de esa institución de
46 su obligatoriedad de solicitar los permisos correspondientes a esta municipalidad, a
47 efectos de que los trabajos que realizan se hagan dentro del marco de la ley.
48

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme

- A. Indicar al ICE que en virtud de lo indicado en el Artículo 19 de la Ley General de Caminos “para la colocación de una nueva postería”, se requiere autorización municipal, la cual a la fecha es inexistente, por lo que la Municipalidad de Belén ordena suspender los trabajos que el ICE realiza en la Calle Don Chico para la Línea de Transmisión La Caja - Belén.
- B. En lo referente al sector de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, sito en el Distrito La Asunción de Belén, **igualmente se ordena al ICE suspender cualquier obra atinente a la citada línea de transmisión, dado que no se ha dictado el fallo de fondo por parte de la Sala IV respecto del Recurso de Amparo y tampoco existe aprobación escrita de esta Municipalidad al respecto.**
- C. Indicar al ICE que en consecuencia con el Plan Regulador del Cantón, publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997, la Municipalidad de Belén no objeta la colocación de la línea de transmisión **dentro** (servidumbres establecidas) de la Zona Industrial. Sin embargo, en la Zona Residencial **no consideramos** conveniente la ampliación de las líneas existentes.
- D. En atención al Plan Vial, parte integrante del Plan Regulador citado, ordenar al ICE la suspensión de toda obra en el derecho de vía de 18.00 metros de la Calle Don Chico, dado que las obras en ejecución, sin autorización Municipal invaden la calzada prevista de 12.00 metros y la acera de 1.80 metros.
- E. Informar al ICE que la Municipalidad de Belén no se opone al desarrollo, sino que como lo hemos manifestado en nuestros acuerdos municipales, deben darse las condiciones y buscarse las opciones que permitan a la población residente en nuestro cantón contar con un ambiente agradable y habitable.
- F. Remitir copia de este acuerdo al Ing. Carlos Obregón Quesada, SubGerente de Desarrollo de Energía del ICE, a los vecinos de Urbanización Bosques de Doña Rosa y al Comité de Bienestar, Salud y Educación del Distrito La Asunción de Belén, y a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

2. CONSIDERANDO:

1-) Que el Artículo Cuarto del Código Municipal establece que corresponde a las municipalidades la administración de los intereses locales. Y en el inciso 9) del mismo artículo, concretamente dispone la obligación del Gobierno Local de velar por la seguridad de las personas y el orden público, mediante una acción coordinada con las autoridades y entidades nacionales.

1 **2-)** Que en acatamiento de ese precepto legal e inspirada en la necesidad de
2 coadyuvar en el mejoramiento cualitativo de la seguridad ciudadana, la
3 Municipalidad de Belén ha proveído de equipo moderno de comunicación y
4 de transporte a la Comisaría Policial de Belén.

5
6 **3-)** Que de igual forma, la Municipalidad ha construido un edificio en la finca
7 del Partido de Heredia ubicada al costado este de "La Jefatura", parte del
8 cual se ha dispuesto para albergar la nueva sede de la Comisaría Policial de
9 Belén.

10
11 **4-)** Que el edificio referido fue oficialmente inaugurado el día 11 de octubre
12 recién pasado en presencia de las más altas autoridades del Ministerio de
13 Seguridad Pública, ocasión en la cual se concertó sobre la posibilidad de que
14 el Ministerio proveyera el mobiliario y equipo de oficina necesarios con los que
15 debe ser equipada el área asignada a la Comisaría Policial de Belén.

16
17 **5-)** Que ha transcurrido casi un mes desde entonces, sin que hasta la fecha se
18 haya recibido ningún tipo de mobiliario o equipo de oficina que haga posible
19 el traslado de los efectivos policiales a su nueva sede, teniendo nuestros
20 sacrificados policías que seguir soportando las incomodidades de la actual
21 sede policial.

22
23 **POR LO TANTO:**

24
25 **SE ACUERDA:**

26
27 Por unanimidad y en firme; solicitar de la manera más atenta y respetuosa a
28 LICENCIADA LAURA CHINCHILLA MIRANDA, Ministra de Seguridad Pública, la
29 interposición de sus buenos oficios a fin de que la Comisaría Policial de Belén
30 sea proveída, a la mayor brevedad posible, del mobiliario y equipo de oficina
31 indispensables para que los efectivos policiales de Belén puedan finalmente
32 trasladarse a sus nuevas instalaciones, lo que garantiza para ellos, un lugar
33 digno e idóneo donde centralizar la coordinación de sus labores, y para la
34 comunidad de Belén, un mejoramiento en el servicio de seguridad ciudadana,
35 tan necesario en la sociedad actual.

36
37 **3. ASUNTO:** Iluminación del Polideportivo de Belén

38
39 **CONSIDERANDO:**

- 40
41 1. Que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. realizó el Estudio N°97-04-0245A,
42 a nombre de la Municipalidad de Belén, para la iluminación del Polideportivo,
43 comprendiendo la extensión de líneas triplex aéreo y la instalación de 3

transformadores de 50 KVA, además de la instalación de 70 halógenos de 1000 watts cada uno, cuyo costo total es de ¢11.750.652,00.

2. Que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A, en nota AG-362 suscrita por la Br. Arlyn García Jiménez, Asistente de Gerencia, reitera el acuerdo verbal del pasado 30 de agosto, certificando que dicha Empresa como parte de su plan de bien social, para ayudar a las comunidades en desarrollo, construirá las obras correspondientes al citado estudio; debiendo cancelar la Municipalidad de Belén la suma de ¢5.576.700,00, para la adquisición de 60 halógenos que la Compañía debe importar.
3. Que en contraprestación de esta cooperación, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y la Municipalidad de Belén, establecerán un convenio para uso de la cancha de futbol del Polideportivo de Belén.
4. Que la Municipalidad de Belén ha incorporado en un Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Contraloría General de la República, los recursos necesarios para atender la contrapartida municipal a tal efecto.
5. Que en los últimos tiempos los belemitas hemos visto como nuestro Polideportivo requiere adaptarse a las nuevas necesidades generacionales que la utilizan, siendo hoy día de fundamental importancia la iluminación de la pista y cancha de deportes, lo cual permita un uso intensivo de la infraestructura y las posibilidades de diversificación que ello significa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme

- A. Autorizar a la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Belén para que cancele a nombre de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., la suma de ¢5.576.700,00 para la adquisición de las luminarias recomendadas en el Estudio N°97-04-0245A.
- B. Autorizar al Sr. Victor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, para que firme el Convenio para uso de la Cancha de Futbol del Polideportivo de Belén, entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y la Municipalidad de Belén.
- C. Manifestar al Ing. Pablo Cob, Gerente y a la Br. Arlyn García Jiménez, Asistente de Gerencia, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., el eterno agradecimiento del Concejo Municipal y en nuestro nombre de la comunidad belemita, al ver que empieza a ser realidad un viejo sueño.

Sin más asuntos que tratar a las 8:43 pm. Se levanta la sesión.

1 **Sra. Ana Patricia Murillo Delgado**
2 **SECRETARIA MUNICIPAL**
3
4

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL